



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **07 de noviembre de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-86736-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cubiertas de verano y servicio de alineación y balanceo destinado al vehículo Sprinter dominio AC-800-DQ perteneciente a la Dirección Provincial de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 94/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 108/25 - RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 18114/2025 L: D.P.S.G.Z.N. y C. M.ED., el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 108/25 - RAF 521, en el renglón N° 01, a favor de la firma "MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71215068-4, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00) y en los renglones N° 02 y N° 03, a favor de la firma "DON ALDO NEUMATICOS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71077092-8, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 88.065,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, así mismo, aconseja desestimar la oferta presentada por la firma "DON ALDO NEUMATICOS S.A." C.U.I.T. N° 30-71077092-8, en el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 108/25 - RAF 521, por no ajustarse a los requisitos técnicos establecidos en el Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 108/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Resolución M.E. N° 1120/24 y las O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 108/25 - RAF 521, referente a la adquisición de cubiertas de verano y servicio de alineación y balanceo destinado al vehículo Sprinter dominio AC-800-DQ perteneciente a la Dirección Provincial de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Educación, en el renglón N° 01, a favor de la firma "MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71215068-4, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00) y en los renglones N° 02 y N° 03, a favor de la firma "DON ALDO NEUMATICOS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71077092-8, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 88.065,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta en el renglón N° 1 por parte de la firma "DON ALDO NEUMATICOS S.A." C.U.I.T. N° 30-71077092-8", de la Contratación Directa N° 108/25 - RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0320** /2025.-